



Municipalidad Distrital de Chaclacayo

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 - 2012

Chaclacayo, 26 de Enero de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO:

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Municipal N° 257 se aprobó el Reglamento Electoral de Consejo de Coordinación Local del Distrito de Chaclacayo, que su artículo 11° dispone que funcionarios serán los que conformarán el Comité Electoral.

Que, asimismo, el artículo 14° y 15° del citado Reglamento establece que mediante Decreto de Alcaldía se convocará a elecciones de los representantes de las organizaciones del Distrito de Chaclacayo, ante el Consejo de Coordinación Local señalando lugar, fecha y hora de realización de las elecciones.

Estando a lo expuesto, a las normas vigentes señaladas y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Comité Electoral que conducirá el proceso, el que estará integrado por los siguientes miembros:

Titulares:

Daniel Gutierrez Herrera
Gabriela Mieses Onofre
Miguel Cuadros Guedes

Gerente de Desarrollo Social
Jefe de la División de Participación Vecinal
Gerente General Municipal

Presidente
Secretario
Vocal

Suplentes:

Luis Carlos Hugo Barrionuevo Zúñiga
Blanca Gamarra Yanayaco
Luis Guiribalde Pacheco

Gerente de Administración y Finanzas
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Jefe de la Oficina de Control

Artículo Segundo: CONVOCAR a elecciones de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil del Distrito de Chaclacayo ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, según el Cronograma Electoral y la programación establecida:

ACTIVIDADES	FECHA
Inscripción de Candidatos	31/01/12 al 20/02/12
Publicación de Lista Provisional de Candidatos	21/02/12
Subsanación de Listas de Candidatos	21/02/12 al 23/02/12
Presentación de tachas	24/02/12
Resolución de tachas	24/02/12
Publicación de Padrón Electoral Definitivo	24/02/12
Publicación de Lista Definitiva de Candidatos	24/02/12
Acto Electoral	11/03/12
Publicación de Resultados	12/03/12

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Desarrollo Social y División de Participación Vecinal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Maggaly Patricia Chamilco Reyes
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Alfredo E. Valcárcel Cahen
ALCALDE